



Durante la visita se indagó sobre los motivos de su internamiento en Maranguita

DEFENSORIA DEL PUEBLO VERIFICA CONDICIONES DE DETENCION DE ADOLESCENTE QUE HABRIA SIDO ULTRAJADO EN ALBERGUE DEL INABIF

Nota de Prensa N°049/ODC/DP/2012

- ***Se verifico que el Centro Juvenil ha adoptado las medidas necesarias para garantizar su seguridad***

El comisionado del Programa de Asuntos Penales y Penitenciarios de la Defensoría del Pueblo, Luis Francia, visitó las instalaciones del Centro de Diagnóstico y Rehabilitación Juvenil de Lima (también conocido como “Maranguita”), donde se encuentra internado el adolescente que –anteriormente- denunció haber sido ultrajado por un grupo de adolescentes durante su internamiento en un hogar para niños en estado de abandono.

De acuerdo a la información del Centro Juvenil, corroborada posteriormente por fuentes judiciales, el adolescente ha sido internado debido a una orden judicial originada en un proceso en donde al adolescente se le acusa de haber violado a otro menor de edad, por lo que el Juez de Familia ha dispuesto su internamiento en tanto se defina su responsabilidad. Esta medida puede ser impugnada por la defensa del adolescente a fin de que la cambie por una de libertad mientras dura el proceso.

En horas de la mañana de hoy, representantes de la Defensoría del Pueblo se reunieron con los familiares y abogados del adolescente y se les informó que la institución se mantendrá vigilante para que el caso se resuelva en los plazos legales establecidos (un máximo de 50 días conforme al Código de los Niños y Adolescentes). Asimismo, se velará porque se respete su derecho a la defensa en dicha investigación.

En razón de ello, se verificaron las condiciones de detención en las que se encuentra el menor. Se constató que está internado en un ambiente especial de “Maranguita”, a fin de garantizar su seguridad e integridad personal. La Dirección de establecimiento juvenil ha dispuesto que se le ubique temporalmente en este espacio apartado del resto de la población para evitar que pudieran existir riesgos para su integridad, considerando las circunstancias sufridas previamente por el adolescente. Además, la Defensoría del Pueblo supervisará que se le brinde un trato adecuado y respetuoso.

La Defensoría del Pueblo considera importante que la justicia pueda determinar dentro de los plazos legalmente establecidos la responsabilidad del adolescente en los hechos delictivos investigados y tomarse una decisión definitiva sobre su situación legal.

Lima, 20 de febrero del 2012.

**Oficina de Prensa e Imagen Institucional
311-0300 anexo 1400-1401-1403 – 1406-1407
www.defensoria.gob.pe**